

INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA

En este marco, los Estados Parte acordaron establecer un mercado común y constituir una unión aduanera entre sus territorios. El Protocolo al Tratado, suscrito en 1960, busca alcanzar de forma voluntaria, gradual, complementaria y progresiva la Unión Económica Centroamericana, cuyos avances deben responder a las necesidades de cada país miembro.

El proceso de **Integración Económica Centroamericana** está fundamentado en el **Tratado General de Integración Económica Centroamericana**, del que son parte **Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica**.

Procesos



Plataforma Digital de Comercio Centroamericana (PDCC): Proporciona la infraestructura tecnológica que facilita las operaciones comerciales regionales y la digitalización de procesos.

Armonización reglamentaria, registros sanitarios y reconocimiento de registros: se cuenta con **80 reglamentos técnicos centroamericanos** que unifican los requisitos para registrar productos o realizar procedimientos.



Actualización del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA): Mantiene la normativa aduanera regional alineada con los instrumentos y buenas prácticas internacionales para facilitar el comercio, como el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC).



Plan Maestro Regional de Movilidad y Logística: Fortalece las relaciones comerciales y productivas en Centroamérica al mejorar el tránsito de mercancías, los trámites de comercio exterior, la infraestructura vial, fronteriza, portuaria y aeroportuaria, así como el uso de transporte aéreo, marítimo y terrestre más eficiente.

Adhesión en proceso de Panamá a la integración económica centroamericana





INTEGRACIÓN PROFUNDA

Guatemala • Honduras • El Salvador



El proceso de Integración Profunda entre **Guatemala, Honduras y El Salvador** se basa en el Protocolo Habilitante, ratificado por los Estados Parte. Su objetivo es permitir el libre tránsito de mercancías y personas entre los países del Triángulo Norte.

Beneficios



Libre tránsito de mercancías: El 85% de las mercancías circula libremente, sin controles aduaneros ni procedimientos cuarentenarios, según corresponda. Actualmente, este esquema funciona entre **Guatemala y Honduras**; El Salvador está en proceso de incorporarse.



Implementación de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA): Se trabaja en la aprobación de resoluciones de la Instancia Ministerial para lograr la plena incorporación de El Salvador al régimen de libre circulación de mercancías.



Implementación de los puestos fronterizos integrados: (PFIs): Facilitan un paso ágil, con parada única y controles conjuntos, lo que ahorra tiempo y costos a los usuarios. Actualmente operan tres entre Guatemala y Honduras: El Corinto, El Florido y Agua Caliente, y se trabaja en establecer nuevos entre Guatemala-El Salvador y Honduras-El Salvador, en Pedro de Alvarado, La Ermita y El Amatillo.



Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera: Se creó un fondo para garantizar la sostenibilidad financiera del proceso de integración profunda.